

N.º orden	Propietario	Ref. Catastral		Ocupación (m²)		
		Polig.	Parc.	Defint.	Acueducto	Tempor.
93	Demetrio Noriega Trespalac.	16825	27	19,30	-	67,25
94	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	146	126,60	-	177,36
95	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	147	336,89	-	417,10
96	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	148	291,41	-	398,19
97	Polig. Urbano Panes-Bajas	2	149	175,93	-	245,56
98	José Guerra Pando y Hnos.	2	145	8,51	-	26,09
99	Desconocido	2	150	702,04	-	991,76
100	José Villar Bueno	13	5	9,36	-	51,91
101	Pilar Gómez Hoyos	13	6	5,68	-	26,07
102	Julián Santos Posada	13	13	48,17	-	135,29
103	Julián Fernández Festón	13	8	79,32	-	152,62
104	Fernando Merodio Hoyos	13	7	134,76	-	215,02
105	Inmobiliaria Ariazar, S. A.	14	10	1.413,14	215,13	3.904,28
106	José Ramón González Sordo	14	24	0,00	144,85	0,00
107	Julián Santos Posada	14	26	0,00	126,49	0,00
108	Santa Hevia Merodio y Hnos.	14	27	0,00	306,92	0,00
109	Cecilio de Pedro Soberón	14	29	0,00	178,55	0,00
110	Cecilio de Pedro Soberón	14	32	0,00	1.055,22	0,00
111	Carlota Dosal Gómez	14	33	0,00	149,69	0,00
112	M.ª Isabel Blanco López y Hnos.	14	51	0,00	31,45	0,00
113	Juana Saíz Fernández	14	50	0,00	111,04	0,00
114	Carlota Dosal Gómez	14	34	187,03	55,26	0,00
115	Regina Cuevas Corces	14	38	427,73	412,62	571,38
116	Ángel García Eligo	14	49	5,88	0,00	286,19
117	Matilde Melero Vega	14	39	502,54	0,00	1.307,80
118	Matilde Melero Vega	14	24	0,00	315,32	0,00
119	Manuel San Román Bueno	12	29	0,00	350,51	0,00
120	Graciano Torre Sánchez	12	22	277,04	145,31	0,00
121	Graciano Torre Sánchez	12	21	73,88	0,00	0,00

La Fresneda (Siero), 9 de enero de 2004.—José Manuel Llavona Fernández.—3.316.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden ministerial de fecha 18 de diciembre de 2003 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de cinco mil novecientos sesenta y tres (5.963) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Lorca hasta la playa de La Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Referencia: DL-52-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de fecha 18 de diciembre de 2003 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando estos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de cinco mil novecientos sesenta y tres (5.963) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Lorca hasta la playa de La Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia) según se define en los planos fechados en marzo de 2002 y firmados por el Jefe de la Demarcación D. Salvador Barnés Mora.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de

terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Murcia, 15 de enero de 2004.—Salvador Barnés Mora, Jefe de la Demarcación.—3.163.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, sobre declaración de Depósitos en presunción de abandono.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de Depósitos en metálico que a continuación se relacionan que se va a proceder, por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Economía y Hacienda, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, de acuerdo con el Reglamento de la

Caja de Depósitos, Ley General Presupuestaria y Disposiciones complementarias, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad del citado Depósito, se declarará abandonado por su dueño, siendo su importe aplicado al Tesoro Público y, por tanto, su resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto.

Depósito n.º 1983/303-0; fecha de constitución: 10-5-1983; CIF: no consta, Propietario: Personas Jurídicas. Juzgado Cuenca; Importe: 9.672,72 €.

Depósito n.º 1983/304-0; fecha de constitución: 20-4-1983; CIF: G-16000291, Propietario: Caja Ahorros Prov. de Cuenca; Importe: 2.394,43 €.

Depósito n.º 1983/381-0; fecha de constitución: 26-7-1983; CIF: P-1600000B, Propietario: Diputación Provincial. Cuenca; Importe: 459,80 €.

Depósito n.º 1983/595-0; fecha de constitución: 15-12-1983; CIF: G-16000291, Propietario: Caja Ahorros Cuenca y C. Real; Importe: 6.010,12 €.

Cuenca, 26 de enero de 2004.—La Delegada Economía y Hacienda, en funciones, Cleofé Valera Castro.—3.150.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 132/2003. Interesado: Antonio Cortadellas Redrado. Fecha Propuesta Resolución: 5 de septiembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política

Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—3.091.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1395/2003. Interesado: Mohsan Mumtaz Gondal. Fecha acuerdo iniciación: 4 de noviembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Instructor, Joaquín Martín.—3.092.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 946/2002. Interesado: John Arthur Smith. Fecha Resolución: 28 de julio de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a al vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—3.106.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 510/2003. Interesado: Ariete Hispania, S. L. Fecha Propuesta resolución: 26 de septiembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—3.094.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 578/2001. Interesado: Hanif Qureshi Mohammad. Fecha resolución: 11 de agosto de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a al vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 5 de enero de 2004.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—3.093.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1998/2003. Interesado: D. Boudilmi Kheireddine. Fecha acuerdo iniciación: 4 de noviembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 14 de enero de 2004.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—3.095.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de información pública Resolución de 19 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico A Fonsagrada. Expediente-073-EOL.

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico A Fonsagrada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente a efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima, asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 19 de enero de 2004.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.729.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C, «Marco», n.º 22.022, sito en término municipal de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas Datum ED50 Elipsoide Internacional de Hayford, Meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 07' 40"	38° 17' 00"
2	-1° 07' 40"	38° 17' 20"
3	-1° 06' 20"	38° 17' 20"
4	-1° 06' 20"	38° 17' 00"

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—2.950.